

una división pentapartita, que agrupa en el primer apartado los derechos relativos a la vida y a la integridad (Arts. 6 y 7); en el segundo, los relativos a la seguridad de las personas (Arts. 9 a 11, 14 y 15); en el tercero, los relativos a la Libertad (Arts. 8, 12, 13, 17 y 22'2 y 3); en el cuarto, los relativos a la Igualdad (Artículos 21'1 y 3, 22'2 y 4 y el 24), y por último, en el quinto, los derechos políticos (Arts. 23'25 y 26).

En el tercer capítulo el apartado segundo se refiere al estudio, con el mismo sistema establecido en el capítulo anterior, de los derechos enunciados en la "Convención Europea de Derechos Humanos".

En ésta los artículos relativos a la división ya ofrecida son los siguientes: 1.—Arts. 2, 3 y; 2.—Arts. 5, 7; 3.—Artículos 4, 8, 9; 4.—14, 12'2, y 5.—Artículos 1, 2 y 3 (del Protocolo).

Termina el libro con un estudio comparativo y de relación entre la Convención Europea y el Derecho alemán. Desprovisto este último estudio de interés positivo para el lector español, es, sin embargo, de gran utilidad teórica, por cuanto que aclara muchas dificultades de complementación y acomodación de un cuerpo legislativo a un Acuerdo Internacional cuando el Estado firmante intenta armonizar su vigencia y aplicación.

Es interesante, a este respecto, referirnos al artículo 25 de la *Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland*, de 23 de mayo de 1949, en que se establece que el Derecho Internacional es una parte del Derecho de la República Federal, principio que fué siempre típico de la concepción anglosajona y que más que referirse a una cuestión de preeminencia o sumisión se refiere a otra técnica de positivación interna del Derecho Internacional. Por otra parte, fijémonos en que la *Grundgesetz* habla de normas de Derecho Internacional, con lo que parece referirse más a las normas de Derecho Internacional Público Común que a las del Derecho Internacional Público particular.

Muy completo, el libro de Guradze viene a resolver muchas situaciones problemáticas, provocadas por la especial consideración típicamente ideológica bajo la que la doctrina enfocó esta cuestión.

El planteamiento totalmente positivo desfiguraría también el problema. Es así cómo el libro de Guradze, completo y conciso, lleva al lector a una perfecta visión de la situación actual, junto con una perfecta valoración de las dificultades que se pueden presentar al tratar de armonizar las exigencias de las dos "Declaraciones" estudiadas, con el Derecho interno de cualquier país.

FERNANDO GIL NIETO

George C., HOMANS: *The Human Group*. Routledge & Kegan Paul Ltd. 1951. 484 páginas.

En "The Human Group" —uno de los trabajos más completos que conocemos sobre el tema— Homans acusa a los sociólogos de no haber establecido proposiciones generales suficientemente válidas y capaces de sostener una teoría general sobre los modos de comportamiento humano. Su propósito es llenar, en parte, tal vacío con el presente estudio de los elementos que, interrelacionados, constituyen la estructura que llamamos grupo.

El profesor ayudante de la Universidad de Harvard, empieza planteando una serie de hipótesis, hipótesis que se van verificando a lo largo del ensayo.

"Podemos decir que los grupos son semejantes cuando varias de las hipótesis analíticas les son aplicables; que los grupos difieren en el valor de los elementos que entran en la hipótesis, estando estos valores determinados por los "given factors" de la circunstancia en la cual el grupo está situado y por el grado en que estos factores intervienen en el desenvolvimiento del grupo."

El valor de las variables, en otras palabras, está inicialmente determinado por los límites situacionales, siendo los

más importantes el "perimundo" y el "repertorio".

Considera al grupo como un todo orgánico, que sobrevive en un medio ambiente. Causa y efecto desaparecen, interesando únicamente el resultado del complejo de fuerzas interrelacionadas.

Desde estos presupuestos y a pesar de las diferencias situacionales de los grupos analizados, Homans encuentra que el comportamiento de los miembros revela cierta uniformidad.

Recoge tres elementos para estudiar el comportamiento: 1) Actividad: Conducta observada por los individuos en cuanto miembros de un grupo. 2) Interacción: Interrelaciones de las actividades de los miembros. 3) Sentimiento: Conjunto de sentimientos, físicos o morales, de los miembros en relación con las actividades del grupo.

Añade las normas, o sea, ese sector definido de la cultura de un grupo, conforme a la cual un miembro del mismo espera que se comporten los otros miembros en una situación dada.

Los elementos señalados funcionan del mismo modo en los cinco grupos, integrando el "sistema externo", que se encuentra directamente sometido a las presiones del medio ambiente y a las condiciones necesarias para que el grupo sobreviva en ese medio ambiente.

Estas "relaciones iniciales" ocasionan nuevas relaciones e interrelaciones; "sistema interno" y los dos sistemas, están funcionalmente interrelacionados (Fenómeno de la "acción" y "acción de retorno").

En consecuencia, el comportamiento del grupo es el resultado de dos fuerzas interdependientes: medio ambiente y desenvolvimiento interno del grupo.

Los grupos escogidos son cinco: 1) *The Bank Wiring. Observation Room*: grupo compuesto por trabajadores de una moderna factoría norteamericana. 2) *Norton Street Gang*: "banda" callejera, formada especialmente por inmigrantes italianos, cuyo centro de operaciones era una calle del barrio bajo de Cor-

nerville, N. Y. 3) *La Familia en Tíko-pia*. 4) *Hilltown*: pueblo de New England, con una población aproximada de mil personas, y 5) Un grupo de obreros especializados de una empresa productora de material eléctrico.

Analiza a los tres primeros como sociedades estáticas, ignorando, por razones de método, sus componentes dinámicos, que los estudia en los dos últimos grupos al tratar los fenómenos de desintegración y conflicto social.

Confía Homans en que las conclusiones obtenidas servirán de base para una teoría de los grupos en general.

"The Human Group" es un libro de especial interés para los estudios de la realidad social, dada la importancia del grupo, que es la unidad social básica en la que se manifiesta el equilibrio social, en tal grado que en la medida en que los grupos son vigorosos y tienen durabilidad, la sociedad en que se orientan es estable.

FEDERICO CHIRIBOGA VASCÓNEZ

Martín BUBER: *Caminos de Utopía*. Fondo de Cultura Económica. México, 1955. 203 páginas.

El profesor Buber hace en esta obra una revalorización de los llamados socialistas "utópicos", exponiendo en forma clara las causas que les impulsaron a formular sus teorías y las consecuencias de éstas, que en la mayoría de los casos no transpararon el campo teórico para llegar a la práctica.

Marx y Engels fueron los que dieron el calificativo de "utópicos" a los socialistas que le precedieron, que según ellos proyectaban "grandiosos sistemas de reforma", pero en el fondo pretendían conservar las bases de la sociedad actual y con ellas esa misma sociedad. Las críticas más duras fueron hechas a Proudhon, no obstante que en "La Sagrada Familia" (1844) se confesaba que la obra de Proudhon sobre la propiedad constituía un progreso científico "que revolu-